

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 04/03/2024
HORA:	De 10:00 a 11:00 a.m.
LUGAR:	Virtual plataforma teams
ASISTENTES:	Por el MVCT – Pedro Villegas Por el PDA Sucre: Jorge Veloza Por Cruscre: Jairo Osorno Por Corpomojana: Sergio Pacheco

ORDEN DEL DIA:

1. Tema 1: Presentación de los asistentes a la reunión de asistencia técnica.
2. Tema 2: Presentación de los lineamientos de los planes Ambientales en los PDA.
3. Tema 3: Compromisos

DESARROLLO:

Se da inicio a reunión de asistencia técnica relacionada con los lineamientos para la estructuración del plan ambiental por parte de Aguas de Sucre, con la presentación de los asistentes, tanto del PDA, Carsucre, Corpomojana como del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Por parte del Ministerio se inicia la presentación, indicando el Decreto 1425 de 2019 define el componente ambiental de los PDA y tiene por objeto considerar los requerimientos ambientales en las etapas de planeación y ejecución de los proyectos asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar su sostenibilidad.

Se indica que no se puede olvidar que existe una parte ambiental que la necesitan los proyectos que se van a ejecutar en el marco del PDA, que busca: (1) cumplir con todo el tema permisionario y, (2) garantizar la oferta ambiental, que haya una fuente abastecedora protegida. Este componente busca proteger las fuentes abastecedoras de acueductos, cumplimiento de mínimos ambientales (permiso, concesiones, y autorizaciones) y mitigar los impactos que se pudieran generar por la mala disposición de aguas residuales y residuos sólidos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En la formulación y aprobación del plan ambiental participan las siguientes entidades:

- El Departamento que generalmente es el gestor.
- El DNP, cuando hay aprobación de los instrumentos de planeación, el DNP hace parte.
- El MVCT, cabeza del sector
- La Autoridad Ambiental. Hay departamentos del país que tienen más de una autoridad ambiental.
- Los municipios. Todos actúan de forma directa o indirecta.

Para la construcción del Plan Ambiental, se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

1. **Convenio marco:** Gobernación-Autoridad Ambiental, en este paso se debe verificar el estado del convenio, en el caso que este vencido se debe suscribir un convenio con el departamento y las respectivas Autoridades Ambientales, con el fin de asegurar la adecuada articulación de las políticas ambientales que desarrolla la autoridad ambiental con el PDA.
2. **Construcción del documento** del Plan Ambiental del PDA. este documento debe contener:
 - Marco de planificación ambiental: este componente deberá contemplar la caracterización ambiental del respectivo departamento y los mínimos ambientales sectoriales previstos para los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que proyecte adelantar el gestor del PDA, haciendo especial énfasis en los proyectos de pago por servicios ambientales, economía circular y, saneamiento básico. de igual forma se deben establecer los criterios para la priorización de proyectos.
 - Marco económico y financiero: este componente deberá incluir las fuentes de financiación de Ley asociadas a este componente, (Entes Territoriales, Autoridades Ambientales, E.S.P, Exenciones tributarias, Recursos de cooperación internacional, Mecanismos de crédito y financiación, Recursos de banca multilateral, entre otros.
 - Concertación de obras e inversiones ambientales: este componente deberá incluir la concertación de obras e inversiones ambientales a desarrollar por parte del departamento, el Gestor y las Autoridades

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Ambientales (cuando estas sean participantes de los PDA), a partir del diagnóstico del sector, la priorización de proyectos y los recursos disponibles.

3. **Concertación de obras e inversiones ambientales:** en este paso una vez se haya elaborado la propuesta del plan de obras e inversiones del componente ambiental, se debe realizar la concertación de éstas entre el Departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales (cuando estas sean participantes del PDA), con base en el diagnóstico del sector, la priorización de proyectos y los recursos disponibles.
4. **Aprobación en Comité Directivo:** Una vez surtidos los pasos 1, 2 y 3, se debe solicitar concepto de viabilidad de aprobación del plan en comento al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (a través de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico), el cual, previo análisis remitirá el correspondiente concepto al Comité Directivo del PDA respectivo.

En el Diagnóstico, se debe contemplar lo siguiente:

1. Caracterización Ambiental Asociada al PDA

Características Ambientales

- Realizar la descripción general de las características ambientales del departamento.
- Indicar entre otros aspectos: características climáticas y fisiográficas, hidrografía, coberturas y usos del suelo y agua, flora, fauna.
- Índices de calidad ambiental: Escasez, Calidad, Vulnerabilidad, Uso del agua, IRCA, etc.

Cuencas abastecedoras de acueductos y/o receptores de vertimientos

- Estado de la oferta del recurso hídrico
- Estado de conservación de las cuencas, usos del suelo, calidad y continuidad de la fuente
- Índice de escasez
- Fuentes alternas de abastecimiento (Aguas subterráneas).
- Fuentes receptoras vertimientos y los objetivos de calidad asociados a esta fuente; nivel de cumplimiento.

Sistema de Áreas Protegidas

- Áreas protegidas del departamento,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- Importancia y relación con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico
- Nivel de conservación y adquisición por parte de las entidades competentes.
- Gestión en adquisición de predios y/o pago por servicios ambientales. Cumplimiento de la normatividad respectiva (Decreto 953 de 2013).

2. Diagnóstico Sectorial

Como se encuentra el diagnóstico sectorial, cuantos municipios están suministrando agua inviable sanitariamente, esto debe ser urbano y rural, cuantos rellenos sanitarios existen,

Sistema de Acueducto

- Continuidad de la fuente.
- Cobertura del sistema de acueducto
- Descripción de la fuente abastecedora, cantidad, calidad y.
- Incluir reportes del IRCA
-

Sistema de Alcantarillado

- Descripción del servicio de recolección y disposición de aguas residuales.
- Cobertura del sistema de alcantarillado.
- Capacidad del STAR, cumplimiento del objetivo de calidad asociado.

Sistema de Aseo

- Descripción del sistema de separación, recolección y disposición final.
- Cobertura del sistema de aseo.

Es importante tener en cuenta que el diagnóstico es para todo el departamento, independiente si el municipio está vinculado al PDA o no.

Adicionalmente, este plan debe formularse teniendo en cuenta los diferentes instrumentos de planificación existentes en el departamento y sus municipios, como lo son; el plan de acción de la(s) Autoridad(es) Ambiental(es), el plan de desarrollo de los entes territoriales y los demás instrumentos de planificación de ordenamiento territorial y del recurso hídrico, expedidos por las autoridades competentes. De igual manera, deberá armonizarse con los planes de acción que los gestores de los PDA concierten con los diferentes municipios.

Los participantes en la coordinación interinstitucional de los PDA corresponden a; El Departamento, los municipios y/o distritos, el Ministerio de Vivienda,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

Ciudad y territorio-MVCT, el Departamento Nacional de Planeación-DNP y las Autoridades Ambientales.

Desde el MVCT se dan los lineamientos para la construcción del plan ambiental, se realiza asistencia técnica y se lleva a cabo seguimiento de este.

Se finalizó la asistencia técnica con el contenido programático y haciendo énfasis en los criterios para priorización de proyectos y el marco económico y financiero del plan ambiental.

Le es indicó algunos proyectos que podrían aplicar a cada una de las líneas de acción del plan ambiental.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable
1	Revisión del convenio con las Autoridades	PDA
2	Envío de presentación y formatos para recolección de información	MVCT

FIRMAS:

Elaboró: Pedro Pablo Villegas
Fecha: 19/03/2024